

MARIA ELENA, 2 3 DIC 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don **GABRIEL HERRERA SEPULVEDA.**
- 4.- El Decreto Nº 6872 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de concurrir a la localidad de **QUILLAGUA** para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. **GABRIEL HERRERA SEPULVEDA**, Honorarios, Constructor Civil Área Proyectos, , Grado 12º Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:
 - VISITA DE INSPECCION OBRA AMPLIACION POSTA QUILLAGUA.
 - REVISION DE TRABAJOS EN ESCUELA Y LEVANTAMIENTO DE NUEVOS TRABAJOS, OTROS.
- 2º PAGUESE, por el siguiente Cometido: simple, sin pasajes y sin pernoctar, el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO \$ 20.962.-FECHA DE COMETIDO 07 DE DICIEMBRE DE 2022

3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTOR DAF

MARCELA GARRIDO URIBE

SECRETARIA MUNICIPAL

ISM/MGU/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad - Secretaria Municipal - Archivo.